

Bogotá, 10-06-2020

Al contestar, favor citar en el asunto,  
este No. de Registro 20201000310111



20201000310111

Doctora  
**María Regina Zuluaga Henao**  
Secretaria  
Comisión Cuarta Cámara de Representantes  
Congreso de la República  
Carrera 7 N° 8 - 68  
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta cuestionario Proposición N° 11 de 2020. Radicado N° 20205320416252.

Respetada secretaria:

En atención al requerimiento de respuesta al cuestionario contenido en la Proposición N° 11 de 2020, presentada por las Representantes: Diela Liliana Benavides Solarte, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jezmi Lizeth Barraza Arraut. A continuación, damos respuesta a las preguntas dirigidas a esta Superintendencia.

**1. Pensando en la apertura económica del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, me permito solicitar ¿La creación de una mesa de trabajo con la superintendencia, aerolíneas, operadores turísticos, comerciantes de las islas, etc., que permita estandarizar las frecuencias de los vuelos y precio de los tiquetes hasta que se tenga una reactivación económica del archipiélago? (sic)**

Le confirmamos nuestra permanente disposición para participar en las mesas de trabajo, así como para aportar en las mismas en el marco de nuestras competencias previstas en el decreto 2409 de 2018.

**2. Cuándo va a presentar la Superintendencia de Transporte los lineamientos para que empiecen a operar las aerolíneas teniendo en cuenta que es vital para el Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina reactivar el turismo. (sic)**

Las funciones y facultades para fijar los lineamientos relacionados con la seguridad operacional y seguridad de la aviación civil son de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. Por lo anterior, es la autoridad aeronáutica la competente para definir los lineamientos para reanudar la operación de las aerolíneas en el archipiélago.

1

De otra parte, la Superintendencia de Transporte ejerce las funciones de protección al usuario de transporte aéreo. En esa medida, la Superintendencia vigilará que la información que se suministre al público en relación con el inicio de operaciones por parte de las aerolíneas, además de otros aspectos relacionados con sus derechos, sean respetados.

Reiteramos la disposición de esta Superintendencia para atender cualquier tipo de requerimiento o solicitud adicional.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)

**Camilo Pabón Almanza**  
Superintendente de Transporte

Proyectó: Andrea Portillo Orostegui

Revisó: Aura Patricia Toro Miranda / María Fernanda Serna Quiroga / Adriana del Pilar Tapiero Cáceres / Estefanía Piscioti Blanco\*